

CONVOCATORIA INTERNA

MATERIAL PROFESORAL 2025



VIGILADA MINEDUCACIÓN | SNIES 2832



Desarrollo Profesional

Presentación

La producción de material profesoral por parte de los profesores de la Universidad de Santander contribuye al fortalecimiento de la calidad de los procesos de enseñanza, al adaptar el contenido de sus clases a las necesidades específicas de los estudiantes. Como consecuencia, promueve la innovación al experimentar con diferentes técnicas de enseñanza y recursos didácticos, y fomenta la colaboración y el intercambio de ideas entre profesores para mejorar, aún más, la calidad de los procesos de enseñanza – aprendizaje.

De acuerdo con lo anterior, la Vicerrectoría de Enseñanza, con base en el Plan de Desarrollo Institucional, específicamente el *Eje 1: Aseguramiento de la Calidad*, y en sintonía con lo expuesto en los lineamientos para la acreditación de calidad de los programas académicos, da apertura a una nueva **Convocatoria Interna de Producción de Material Profesoral**, la cual da continuidad al proceso de producción realizado durante el 2024. Ello como un mecanismo para la regulación, gestión y reconocimiento del material desarrollado por los profesores desde las diferentes unidades académicas y de todos los niveles educativos (tecnologías, pregrado y posgrados).

Se entiende por material profesoral como todos aquellos recursos que son utilizados para gestionar el proceso de enseñanza y aprendizaje, así como para apoyar y facilitar la adquisición de competencias y resultados de aprendizaje por parte de los estudiantes. Estos materiales pueden incluir libros de texto, guías o materiales de estudio, videos educativos, simulaciones, software, multimedias, archivos de audio (*podcast* educativos y programas radiales), entre otros.

La convocatoria está dirigida a los profesores de la Universidad de Santander, quienes tendrán la oportunidad de participar con propuestas que respondan a las

necesidades específicas de su disciplina. Los participantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

El presupuesto disponible para la producción de material profesoral incluye costos en asignación de horas en la nómina de los profesores, apoyo técnico y recursos para evaluación, edición y publicación —en caso de ser necesario—, previa aprobación del área financiera. Además, los participantes seleccionados tendrán el compromiso de producir material profesoral original y de alta calidad, y contarán con los derechos correspondientes con relación a su autoría y difusión.

Términos de referencia

Objetivos

1. Promover el diseño, divulgación y uso de material profesoral desarrollado por los profesores de la Universidad de Santander, producto de la experiencia en el ejercicio de la enseñanza, bajo los lineamientos pedagógicos y didácticos de la Institución.
2. Velar por la calidad de la enseñanza y el aprendizaje, al proporcionar a los estudiantes, materiales didácticos actualizados y alineados con los objetivos del programa y el contexto de los estudiantes.
3. Fomentar la colaboración entre los profesores para la creación de material que integre diferentes campos de estudio, promoviendo una visión más completa y multidisciplinaria en los estudiantes.

Público objetivo

Profesores con contrato de tiempo completo o medio tiempo, adscritos a los programas, sean tecnologías, pregrados o posgrados, o departamentos académicos de la Universidad de Santander, quienes podrán participar de manera individual o grupal.

Clasificación del material profesoral

El desarrollo de material profesoral es un proceso complejo que requiere de una planificación rigurosa, según las competencias definidas en el plan de estudios, los aprendizajes que se quieren promover y los contenidos que mediarán dicho proceso. Lo cual, a su vez, determinará el tipo de material que se producirá y la función que este cumplirá.

A continuación, se define lo que en la presente convocatoria se considera como material profesoral y la clasificación del mismo:

¿Qué se entiende como material profesoral?

Para efectos de la presente convocatoria se entenderá por material profesoral cualquier tipo de material destinado a ser utilizado por los estudiantes, que haya sido creado por los profesores para ayudarles en el proceso de aprendizaje de unos contenidos determinados y el alcance de unas competencias previamente definidas. Estos materiales surgen de la experiencia del profesor y son adaptados por él al contexto del estudiante.

¿Qué no es considerado material profesoral?

No se consideran materiales profesorales: documentos de planeación didáctica, aulas extendidas, virtualización de un curso (a excepción de aquellos que representen alguna innovación e integración de otros tipos de recursos o elementos), rúbricas o elementos de evaluación, presentaciones con diapositivas, evidencias desarrolladas por estudiantes, descripción de actividades de aprendizaje, videos realizados por otro autor, videos de estudiantes realizando alguna actividad, grabaciones de clases magistrales, fragmentos de textos y cualquier otro material que no cumpla con las características descritas en esta convocatoria.

Tipos de material profesoral:

1. Material impreso:

Son aquellos materiales que utilizan el papel como soporte. Dentro de ellos se pueden enumerar: guías prácticas, libros de texto, manuales de laboratorio, glosarios, recopilaciones de casos prácticos de clase, cartillas y similares.

2. Material audiovisual:

Se refieren a medios didácticos que con imágenes y grabaciones sirven para comunicar mensajes específicos. Entre ellos se destacan videos, *podcast*, programas de radio o televisión, animaciones educativas, infografías animadas, entre otros.

Los recursos multimedia también hacen parte del material audiovisual, estos consisten en la integración de varios medios: imagen, sonido, texto, gráficos, tratados en imagen fija o en movimiento y gobernados por ordenador. Estos sistemas prometen un papel didáctico significativo en la enseñanza, al transmitir información por canales diversos, se pueden utilizar de modo individual e interactivo, se produce el aprendizaje según la capacidad y el interés individual (Barros Bastida & Barros Morales, 2015).

3. Material digital:

Todo tipo de material que tiene una intencionalidad y finalidad enmarcada en una acción educativa, cuya información es digital, y se dispone en una infraestructura de red pública, como internet, bajo un licenciamiento de acceso abierto que permite y promueve su uso, adaptación, modificación y/o personalización (Pineda Sánchez, 2018).

4. Material mixto:

Se refiere a aquel material que se compone de más de uno de los tipos de materiales acá referenciados, es decir: impreso y digital, impreso y audiovisual, etc.

Condiciones para la presentación de propuestas

- El contenido del material profesoral que se postule en la presente convocatoria deberá estar relacionado o ser producto de la actividad pedagógica y formativa del profesor postulante, dentro de los cursos que hacen parte del plan de estudios que ofrece el programa o departamento. Por lo tanto, la población objetivo son los estudiantes.

- El material postulado debe ser presentado por un profesor con contrato vigente y adscrito a un programa o departamento académico.
- Cumplir con la presentación de los formatos establecidos como anexos de la presente convocatoria, los cuales corresponden a cada una de las fases del proceso.
- En caso de querer realizar varios materiales, se deben registrar cada uno de manera independiente.
- No podrán someterse a evaluación materiales profesoraes que hayan recibido premiaciones o reconocimientos en otras convocatorias, hayan sido internas o externas.

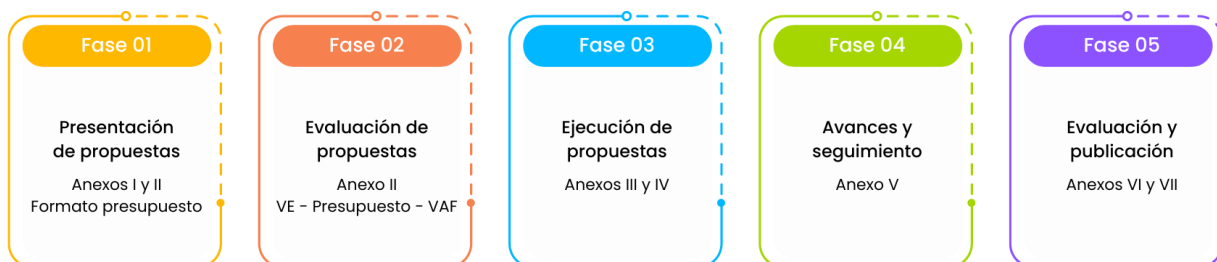
Cesión de derechos

El profesor que postule el desarrollo de un material, debe firmar la carta de cesión de derechos de autor, en donde se garantiza que el material es inédito y cuenta con todos los derechos de propiedad intelectual, incluyendo los de terceros que participen en el proceso, así como, autorizar la divulgación y difusión de los recursos.

Responsabilidad y obligaciones

- Presentar los formatos requeridos y dar cumplimiento a los tiempos estipulados en las fases de la presente convocatoria.
- Proporcionar oportunamente la información que solicite la Vicerrectoría de Enseñanza o Desarrollo Profesional.
- No realizar cambios en el proyecto sin que estos sean previamente autorizados por la Vicerrectoría de Enseñanza o Desarrollo Profesional.

Fases de la convocatoria



01 Presentación de propuestas

1.1 Las propuestas serán diseñadas por los profesores que proponen el material profesoral a desarrollar.

1.2 Las propuestas podrán ser presentadas en dos modalidades:

- Semestral: la ejecución deberá realizarse en uno de los dos semestres del año, sea 2025 A o 2025 B, y tendrá dos entregas: una parcial y una final, en las fechas establecidas por Desarrollo Profesional (ver cronograma).
- Anual: la ejecución se realizará durante los dos semestres que comprenden el 2025 y tendrá cuatro entregas, tres parciales y una final, según las fechas establecidas en la presente convocatoria (ver cronograma).

1.3 La propuesta deberá realizarse al director o coordinador del programa o departamento académico, según aplique, mediante el **Anexo I. Formato de presentación de propuestas**, quien dará su aval después de diligenciar el **Anexo II. Formato de rúbrica de evaluación de propuestas**.

1.4 Al tener los Anexos I y II debidamente diligenciados y con sus respectivas firmas, estos deberán ser enviados **en formato PDF**, junto al *Syllabus* del curso en el cual se enmarca el material profesoral, al correo electrónico: materialprofesoral@udes.edu.co.

1.5 Las propuestas deben ser enviadas en los plazos establecidos según el cronograma de la presente convocatoria. Aquellas propuestas que sean enviadas después de la fecha límite no serán tenidas en cuenta para la asignación de horas de nómina de material profesoral para los semestres 2025 A y 2025 B.

1.6 El presupuesto incluido en la convocatoria será sometido a evaluación de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, desde su subproceso de Presupuesto, cuya viabilidad determinará la ejecución o no del material propuesto.

Nota: para el planteamiento de la propuesta, se recomienda tener en cuenta los anexos II y VI, correspondientes a las rúbricas de evaluación, los cuales contienen los criterios de evaluación de la propuesta de material y del material final.

02 Evaluación de propuestas

2.1 Las propuestas serán evaluadas en tres instancias:

- Vicerrectoría de Enseñanza - Desarrollo Profesoral, donde se evaluará la pertinencia del material, teniendo en cuenta las apreciaciones de la coordinación o dirección del programa o departamento, según aplique.
- Subproceso Presupuesto, quien dará su concepto respecto a la viabilidad de la asignación del presupuesto requerido para la producción del material profesoral.
- Vicerrectoría Administrativa y Financiera, según los conceptos anteriores, desde esta instancia se dará la aprobación final y asignación de horas para la realización y producción del material.

2.2 La evaluación de la propuesta por parte de la Dirección de Desarrollo Profesoral y la Vicerrectoría de Enseñanza, se realizará siguiendo la rúbrica definida en el **Anexo II. Formato de rúbrica de evaluación de propuestas**, de acuerdo a lo declarado en el Anexo I y su relación con el *Syllabus* del curso para el cual se desarrollará el material.

2.3 Las propuestas avaladas se pasarán a evaluación presupuestal y, finalmente, aprobación de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

2.4 El resultado de la evaluación se comunicará por medio de correo electrónico al autor o autores de la propuesta, así como a la dirección o coordinación del programa académico o departamento.

2.5 Las propuestas aprobadas con ajustes deberán presentarse nuevamente, dentro de los tiempos determinados, presentando nuevamente los anexos I y II, debidamente diligenciados.

2.6 Las propuestas aprobadas serán incluidas en la programación de 2025.

03 Ejecución de propuestas

3.1 Para formalizar el inicio de ejecución de la propuesta los autores deberán enviar, dentro de las fechas establecidas, los anexos III y IV debidamente diligenciados:

- Cada autor deberá diligenciar, por separado, el **Anexo III. Cesión de derechos de autor**.
- Adicional, los autores deberán enviar el **Anexo IV. Acta de inicio**, en el cual aceptan los compromisos que adquieren al hacer parte del proceso, incluidos los tiempos de entrega y los entregables que realizarán en cada momento.

3.2 De no recibirse los documentos dentro de las fechas establecidas, se dará por desierta la postulación, lo cual se notificará a la dirección o coordinación del programa académico o departamentos y a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

04 Avances y seguimiento

4.1 Las entregas de avances y la entrega final se harán vía correo electrónico a materialprofesoral@udes.edu.co, donde se envíe como archivo adjunto el **Anexo V**.

Informe de avance, el cual deberá contener el link de acceso al material referenciado.

4.2 Las entregas deberán hacerse respetando los tiempos establecidos en la presente convocatoria.

05 Evaluación y publicación

5.1 Entregada la versión final del material, desde Desarrollo Profesor al se realizará una **verificación de referenciación errónea o similitud de contenido** del material presentado con otros textos. Esta revisión se realizará a través de la herramienta *Turnitin*.

Si el porcentaje de similitud es superior al 10%, máximo permitido por la Universidad, el material será retornado a los autores para que realicen los ajustes pertinentes y envíen el archivo con los ajustes acogidos.

5.2 Tras superar lo indicado en el numeral 5.1, y teniendo el aval de Desarrollo Profesor al para iniciar el proceso de evaluación de pares, el director o coordinador del programa académico o departamento designará a uno más profesores para realizar la valoración del material a través del **Anexo VI. Rúbrica de evaluación por parte de par institucional**.

Si al final de la valoración el resultado es *"Aprobado con ajustes"*, los autores deberán realizar los respectivos ajustes y enviar nuevamente el material a valoración por parte del par o pares disciplinares. El material solo podrá pasar a la siguiente fase cuando el resultado sea *"Aprobado para divulgación institucional"*.

En la evaluación de pares se incluyen, entre otros criterios de valoración, la utilidad del material para alcanzar los objetivos planteados y aportar al logro de los resultados de aprendizaje del programa, la promoción del uso de un segundo idioma, el uso y funcionalidad del material, condiciones de accesibilidad como fácil

descarga o alternativas para estudiantes con discapacidad, diseño didáctico y pedagógico del material y diseño y estética.

5.3 Con el material profesoral aprobado por parte del par o pares disciplinares, los autores presentarán al **Comité Curricular** el material profesoral desarrollado, con el fin de que este avale el material, teniendo en cuenta las evaluaciones previas.

El Comité podrá sugerir mejoras o cambios, los cuales deberán ser acogidos por los autores para ser nuevamente validados por este órgano.

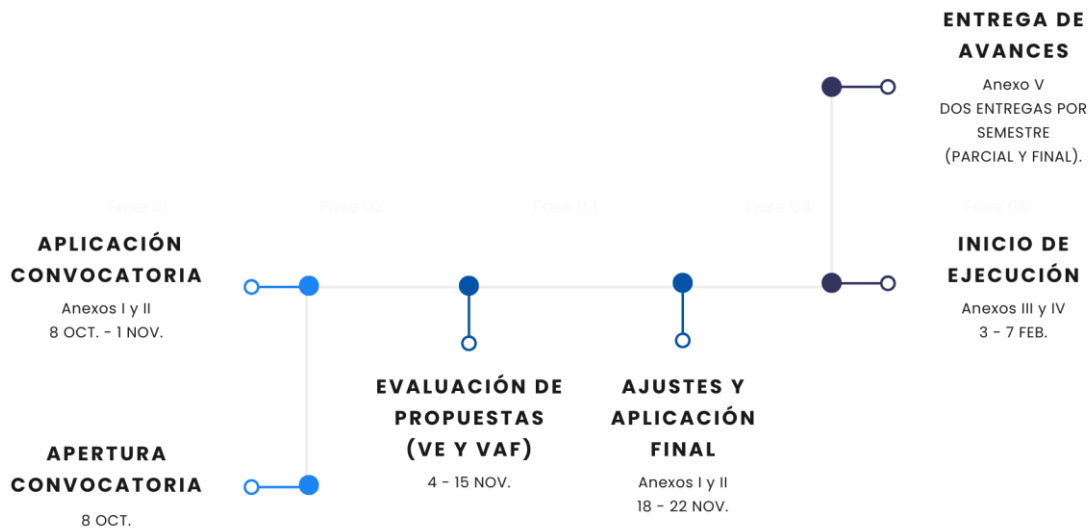
Solo con el aval total por parte del Comité se procede al siguiente momento, que es la valoración de la Comisión Evaluadora.

5.4 La **Comisión Evaluadora** considerará todos los anexos enviados en las instancias anteriores, prestando especial atención a las evaluaciones realizadas, hará una revisión formal del producto final, verificará el cumplimiento de los presentes términos de referencia y generará un veredicto final que quedará registrado en el ***Anexo VII. Formato informe final.***

5.5 Finalmente, los productos aprobados, pasarán a edición, para posteriormente ser enviados a comité editorial y ser publicados.

Cronograma

2024B - 2025A



Detalle entrega de avances:

Fases de entrega	Fechas
Entrega 1-2025A	14/03/2025
Entrega 2-2025A	16/05/2025
Entrega 3-2025B	12/09/2025
Entrega 4-2025B	14/11/2025

Bibliografía

BARROS BASTIDA, C. y BARROS MORALES, R. (2015). Los medios audiovisuales y su influencia en la educación desde alternativas de análisis. *Universidad y Sociedad* [online], vol.7, n.3 [citado 2024-10-03], pp. 26-31. <http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202015000300005&lng=es&nrm=iso>. ISSN 2218-3620.

PINEDA SÁNCHEZ, M. I. (2018). Uso de recursos educativos digitales y aprendizaje autónomo de estudiantes universitarios en un contexto de educación virtual. Obtenido de Biblioteca digital UDEA [citado 2024-10-03]. https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/12045/1/PinedaMaria_2018_UsoRecursosEducativos.pdf.